UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 128 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 FEB. 2017

Visto el Memorando N° 155-2017-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre apoyo económico a estudiantes para su participación en el Programa SUSI-2017 en la Ciudad de Tucson - Estados Unidos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° numeral 6.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece como los fines de la universidad "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad";

Que, Registro Nros. 24 y 25 de fecha 04 de enero de 2017, los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Sr. ROMARIO OROSCO HURTADO y Sr. MODESTO AYALA YANCCE, han solicitado el apoyo económico para sufragar algunos gastos adicionales en la participación del "Programa SUSI 2017 - Instituto de Invierno para Jóvenes Universitarios" auspiciado por la Embajada de los Estados Unidos a través de la Sección de Prensa , Cultura y Educación y que se realizara entre el 07 de enero al 11 de febrero del año en curso en la ciudad de Tucson;

Que, con Memorando N° 155-2017-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 02 de febrero de 2017 del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, tomó conocimiento sobre el documento de la referencia, en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2017, acordó declarar en vías de regularización mediante acto resolutivo el otorgamiento del apoyo económico a los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Sr. Romario Orosco Hurtado y Sr. Modesto Ayala Yancce, por el monto de $ 200.00 dólares por estudiante, para su participación en el Programa SUSI-2017- Instituto de Invierno par Jóvenes Universitarios en la ciudad de Tucson Estados unidos, el mismo que deberá ser considerando a cuenta del 30% de las utilidades del CPB&PS a la UNSCH

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR en vías de regularización al Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga el apoyo económico por el monto de doscientos ($ 200.00) dólares americanos a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Sr. ROMARIO OROSCO HURTADO y Sr. MODESTO AYALA YANCCE, para su participación en el "Programa SUSI-2017- Instituto de Invierno para Jóvenes Universitario en la Ciudad de Tucson Estados Unidos", el mismo que deberá ser considerado a cuenta del 30% de las utilidades del CPB&PS a la UNSCH.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 128 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUROUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Arqueología e Historia
Centro de Producción y Prestación de Servicios
Órgano de Control Institucional
Ofician general de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo.
CAZP/jjca